



LA JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SATIVANORTE (BOYACÁ)

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Sativanorte con ocasión de la aceptación de la renuncia a la licencia no remunerada concedida a quien se encontraba ocupando el cargo de secretaria en carrera. La provisión del cargo se hará de manera temporal. Para efectos de las sentencias: C-713 de 2008; C-333 de 2012 y C532 de 2013 proferidas por la Honorable Corte Constitucional y la circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura los integrantes del registro de elegibles del cargo de Secretaria De Juzgado Promiscuo Municipal conformado dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA13-327, podrá manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico j01prmpalsativanorte@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando la correspondiente hoja de vida con sus soportes dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se surtirá por 3 días hábiles contados a partir del 20 hasta el 24 de septiembre de 2019.

Septiembre diecinueve (19) de 2019

